



Fresnillo, Zacatecas; 17 de septiembre de 2018
Asunto: Dictamen ambiental

C.P. Jaime José María Mancilla Reyes
Director General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo
Regional Sustentable de Estados y Municipio Mineros
Presente

El que suscribe el presente Eduardo Uriel Solís Delgado en su cargo de Director del Instituto Municipal de Ecología del municipio de Fresnillo, Zacatecas administración 2018-2021 y de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, fracc. III; Constitución Política del Estado de Zacatecas en su Artículo 120, inciso II, y La ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas Título Cuarto de la Administración Municipal Capitulo VII de la Dirección de agua, Medio Ambiente y Sustentabilidad Art 110 de la Facultad general y Art 111 de las Facultades específicas emito la siguiente opinión para la obra de: **“Construcción de Pavimento a base de concreto Hidráulico de 817.65 m², 220 m.l. Guarniciones y 221.94 m² Banquetas (incluye obras hidráulicas, eléctricas y señalamientos) en calle Leys, Colonia el Real de Minas en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas.”**

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y artículos 14, 54 y 58 de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Zacatecas, No genera impacto ambiental negativo ya que la obra se realiza sobre una calle ya existente con muchos años de antigüedad por lo cual el impacto se dio tiempo atrás y no se afectará la vegetación, por otra parte, genera un impacto ambiental positivo al no contaminar la vegetación por el nulo levantamiento de polvo, se reducirá el consumo de gasolina y frenos que significa menos emisión de gases contaminantes, al mejorar la red hidráulica, los tiempos de desplazamiento serán más cortos durante este tramo construido. Además, la calle en buenas condiciones permitirá confiabilidad bajo todas las condiciones climáticas, permitiendo el mayor acceso a la atención médica y otros servicios; por lo que se cumple con lo estipulado en el artículo 9, fracción sexta, inciso "C" de las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2017.

Por ello, emito opinión favorable para la realización de esta obra

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Eduardo Uriel Solís D

EDUARDO URIEL SOLÍS DELGADO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA

Juan de Tolosa No. 100 • Colonia Centro CP 99000 • (493) 98 3 94 90 • Fresnillo, Zacatecas

